Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
TALAVERA DE LA REINA

Número 1

Edicto

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio. Reanudación del tracto 709 de 2011, a instancias de Mercedes Pérez Fernández, María Auxiliadora Pérez Fernández, Isidoro Pérez Fernández, Antonio Pérez Fernández, Juana Pérez Fernández, Esteban Pérez Sánchez Mariscal, María del Socorro Pérez Sánchez Mariscal e Hipólita Fernández Pérez, sobre la finca sita en calle Cantarranas, número 11, de Castillo de Bayuela, finca número 715 del Registro de la Propiedad número 2, de Talavera de la Reina, habiéndose acordado en resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de la juez doña María Irene Navarro de Haro
En Talavera de la Reina a 16 de noviembre de 2011

Recibido en este juzgado la precedente demanda, poder bastanteado y documentos que se acompañan, del letrado don Miguel Prieto Escudero, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre expediente de dominio reanudacion del tracto sucesivo, sobre la finca:

Sita en calle Cantarranas, número 11, de Castillo de Bayuela, finca número 715 del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole copia del escrito y documentos y cítese a:

Titular registral: Herederos de Leonardo García Sánchez, a quienes se notificará por edicto, al ser desconocidos.

Titular catastral: Los herederos de Petra Pérez Fernández, los cuales son sus hermanos: Martín, Rosa y Sergio Pérez Fernández, quienes también fallecieron y otorgaron testamento por lo que instituían herederos a sus descendientes, a los cuales también se notificará mediante edicto.

Como personas que pueden verse afectados por la inscripción solicitada:

Urbana Fernández Pérez, Rosa Fernández Pérez y Purificación Fernández Pérez, a cuyo favor se solicita la inscripción aun cuando no son promotores, se procede a extender exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia de Madrid.

Colindantes: Los cuales no se describen, por lo que se notificará por edictos, por ser desconocidos.

Todo ello a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán ene el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el diario de Talavera «La Voz del Tajo», en el Ayuntamiento de Castillo de Bayuela y en su Juzgado de Paz.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Castillo de Bayuela y su Juzgado de Paz y de este juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el diario local de Talavera «La Voz del Tajo», en el Ayuntamiento de Castillo de Bayuela y en su Juzgado de Paz, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos acordados, entregándose al procurador instante para que cuide de su diligenciado. Seguidamente respecto al primer otrosí, se accede a extender Mandamiento dirigido al Registro de la Propiedad número 2, de Talavera de la Reina al objeto de practicar anotación preventiva de la incoación de ese expediente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco dias que se interpondrá por escrito ante este juzgado.

Lo que así manda y ordena, doy fe.

Y para que sirva de citación a las personas con domicilio desconocido y a las ignoradas a quienes pueda perjudicar este expediente se procede a su publicación por plazo de quince días, lo que se extiende a los efectos oportunos para su publicación. Doy fe.

Talavera de la Reina 16 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 10837